



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-1955

**REF.:** AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS DE PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

**PUERTO MONTT,**  
**VISTOS:**

**14 SEP 2009**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 2937 del 27 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1619 de fecha 13-10-2009, la subdirectora Técnica Pedagógica, solicita efectuar " Contrato de suministro para juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa en la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y Bases Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo que superen los 1.000 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente,

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE:** Llamado a Propuesta Pública, Mayor a 1000 UTM para realizar " Contrato de suministro para juegos de patio para salas cunas y Jardines Infantiles de administración directa en la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S)**

*[Handwritten signature]*  
EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.